

	FORMATO ACTA TERMINACION DE CONTRATO POR MÚTUO ACUERDO	Código	GJ-PR1-F4	
	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO	Versión	01	
		F/Aprobación	01/04/2025	

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

CONTRATO No.	042-2025
FECHA ACTA DE INICIO:	13 DE ENERO 2025
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE:	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E. FUENTEDEORO
CONTRATISTA:	LINA KATHERIN SANCHEZ GONZALEZ
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$20.212.280) MCTE
DURACION DEL CONTRATO:	TRES (3) MESES DIECINUEVE (19) DIAS
FECHA DE INICIO:	13 DE ENERO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30 DE ABRIL DE 2025

En el Municipio de Fuente de Oro (Meta), a los treinta y uno (31) días del mes de enero de 2025, se reunieron en las oficinas del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, DARWIN VICENTE FONSECA MARQUEZ, Médico del Servicio Social Obligatorio, identificado con cédula No 1.006.827.643 de Villavicencio - Meta, en calidad de supervisor y LINA KATHERIN SANCHEZ GONZALEZ, identificado con cédula de Ciudadanía Número 1.119.893.225, expedida en Cumaral Meta, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de terminar por mutuo acuerdo en forma anticipada el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 042 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

1. Que entre el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro y LINA KATHERIN SANCHEZ GONZALEZ, se suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 042 de 2025; cuyo objeto consistió en: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO.
2. Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por TRES (3) MESES DIECINUEVE (19) DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre supervisor y contratista, circunstancia que ocurrió el trece (13) de enero de 2025.
3. Que la contratista, mediante escrito radicado en el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro de fecha 27 de enero de 2025, solicitó terminar de mutuo acuerdo el contrato No 042 de 2025.

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Cel: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co

	FORMATO ACTA TERMINACION DE CONTRATO POR MÚTUO ACUERDO	Código	GJ-PR1-F4	
	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO	Versión	01	
		F/Aprobación	01/04/2025	

4. Que se verificó que el contratista cumplió con la obligación de cotizar en salud, el 12,5% del 40% del valor mensual del contrato, así como la de cotizar en pensiones, y el pago de la ARL, de conformidad con las normas legales pertinentes, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 828 de 2003.

Planilla de pago de seguridad social No 9481491764 y certificación de verificación por parte del Hospital.

5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato No 042 de 2025.
6. Que el contratista presentó informe de ejecución, el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del supervisor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente

CONCEPTO	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 20.212.280	
PRIMER PAGO Y UNICO PAGO A FAVOR DEL CONTRATISTA		\$ 5.053.070
SEGUNDO PAGO		\$ -
TERCER PAGO		\$ -
CUARTO PAGO		\$ -
TOTAL, EJECUCION CONTRATO		\$ 5.053.070
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		\$ 15.159.210
SUMAS IGUALES	\$ 20.212.280	\$ 20.212.280

7. Que de acuerdo con las actividades realizadas, el valor ejecutado del Contrato No 042 de 2025, asciende a la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 20.212.280) M/CTE, quedando un saldo a favor del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro por valor de QUINCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS (\$ 15.159.210 M/CTE.
8. En consecuencia, hemos convenido terminar por mutuo acuerdo en forma anticipada, a partir del día treinta y uno (31) de enero de 2025 el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No 042 de 2025, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Interno de contratación del Hospital.

En virtud de las anteriores consideraciones, el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro y EL CONTRATISTA de manera libre y espontánea proceden a suscribir el presente documento, el cual se registrá por las siguientes:

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas

Cel: 3175151318

gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co

	FORMATO ACTA TERMINACION DE CONTRATO POR MÚTUO ACUERDO		Código	GJ-PR1-F4	
	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO		Versión	01	
			F/Aprobación	01/04/2025	

CLAUSULAS

PRIMERA: Terminar anticipadamente y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 042 del 13 DE ENERO DE 2025, cuyo objeto es PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL EN EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E.S.E FUENTEDEORO, celebrado entre el HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO y LINA KATHERIN SANCHEZ GONZALEZ.

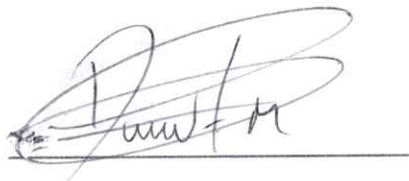
SEGUNDA: Las partes de común acuerdo aceptan la terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 042 de 2025, a partir del 31 de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

TERCERA: Que a partir de la fecha de terminación anticipada del contrato de prestación de servicios profesionales No. 042 de 2025, no seguirán vigentes las obligaciones de ejecución del objeto contratado por parte del contratista, ni las de reconocimiento económico del servicio por parte del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

CUARTA: La cuenta pendiente por pagar al CONTRATISTA es por valor de CINCO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA PESOS (\$ 5.053.070) M/CTE; correspondiente a los servicios prestados entre el trece (13) de enero al treinta y uno (31) de enero de Dos Mil Veinticinco (2025), que serán cancelados con la presentación de la factura y/o documento equivalente y sus respectivos soportes y la autorización por parte del supervisor del Contrato.

QUINTA: La presente Acta de Terminación Anticipada queda perfeccionada a la firma de la misma y las partes se declaran a paz y salvo.

Se firma por quienes intervinieron, en Fuente de Oro (M), el día treinta y uno (31) del mes de enero de 2025.



DARWIN VICENTE FONSECA MARQUEZ
Supervisor



LINA KATHERIN SANCHEZ GONZALEZ
Contratista